ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

VILLAVICENCIO

NOVIEMBRE 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 y 94 de la ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 4519 del 27 de Mayo de 2016, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE Y CILINDROS DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, NITRÓGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, AIRE MEDICINAL Y SERVICIO DE CPAP-AUTOCPAP / BPAP-AUTOBPAP Y OXIGENO DOMICILIARIO PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".**

MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Constitución Política de Colombia.**
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 816 de 2003** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- **Ley 1150 de 2007** "Por la cual se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993".
- **Ley 1474 de 2011 "**Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Decreto-Ley 019 de 2012 "**Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Ley 2550 del 30 de Diciembre de 2015 "**Por la cual se decreta el presupuesto para la vigencia fiscal 2016**".**
- **Decreto 1510 de 2013** "Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública"
- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- **Ley 1882 de 2018,** "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1952 de 2019,** "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
- **Decreto 1082 de 2015,** "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Decreto Ley 019 de 2012,** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Resolución de Delegación N°4519 del 27 de Mayo 2016** M.D.N.
- **Resolución 1417 de marzo del 2018,** M.D.N.
- **Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 -** Manual de contratación del M.D.N.
- **Directiva permanente No. 09 de fecha 20 de marzo de 2014**, del Ministerio de Defensa Nacional.
- **Circular externa única,** Colombia Compra Eficiente, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.
- **Acuerdo No. 002 y 010 de 2001,** del consejo superior de salud de las FFMM y PONAL.

Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el

artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales señalan:

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

- *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
- *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 84).

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los gases medicinales dentro de una institución que presta servicios en salud, son aquellos que soportan parte de la recuperación, el sostenimiento de la vida y la terapia de cada usuario que es atendido durante determinado procedimiento médico o quirúrgico. Por esto, el Dispensario Médico Oriente dispuesto a preservar la supervivencia de sus pacientes, requiere garantizar el suministro de gases medicinales para la prevención, tratamiento y alivio de patologías para los usuarios de los servicios de salud y dispositivos médicos del DMORI, teniendo en cuenta que en el área hospitalaria:

- El Dispensario Médico Oriente cuenta con una planta física y recurso tecnológico que lo clasifican en un nivel II.
- El Dispensario Médico Oriente brinda el servicio de diferentes especialidades y principalmente con los servicios de atención prioritaria, salas de cirugía, terapia respiratoria y hospitalización.
- El Dispensario Médico Oriente cuenta con dos perforadores neumáticos los cuales se utilizan en el servicio de salas de cirugía, específicamente en las especialidades de ortopedia y cirugía maxilofacial donde se realizan procedimientos con material de osteosíntesis (tornillos, clavos, placas, fijadores externos) y para el óptimo funcionamiento de este elemento se requiere nitrógeno gaseoso. El nitrógeno gaseoso contribuye al funcionamiento de equipos neumáticos entre estos torniquetes, motores y sierras empleadas en el servicio de salas de cirugía para el desarrollo de procedimientos quirúrgicos especialmente por trauma.
- En cirugía laparoscópica es indispensable el uso de dióxido de carbono para insuflar la cavidad abdominal para prevenir posibles lesiones, actualmente hay dos laparoscopios en la institución.
- Alto volumen de hospitalizados, por enfermedad común o por patologías operacionales.

En relación al servicio domiciliario:

- Crecimiento de la población de usuarios cuya patología requiere el consumo permanente de oxígeno.
- Pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
- Suplir la incapacidad de ventilación y respiración con (fracción inspirada de oxigeno) FIO2 ambiente sin generar costos adicionales de hospitalización.
- Medicamento esencial con posibilidad de administración ambulatoria en pacientes con patologías cardiacas, hipertensión pulmonar, estados terminales y entre otras patologías con trastorno de oxigenación.
- Alta demanda de pacientes con diagnóstico de apnea de sueño requirentes de dispositivos de presión positiva continua, como CPAP-AUTOCPAP/BPAP-AUTOBPAP
- Actualmente en el programa de oxigeno domiciliario y CPAP/BPAP se encuentran 62 pacientes.

Que la Ley 819 de 2003 artículo 10. Vigencias Futuras Ordinarias, parágrafo 5 dispone: *"La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el CONPES previamente los declare de importancia estratégica*

LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD.

La Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente debe suministrar servicios médicos integrales al personal de usuarios radicados en la jurisdicción de la Cuarta División del Ejército Nacional, los cuales están compuestos por el personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales activos y sus beneficiarios, los soldados que prestan su servicio militar, el personal militar retirado y pensionado con sus

beneficiarios y el personal de soldados y civiles pensionados con sus beneficiarios. El total de usuarios asignados en el censo de la DISAN 2017 es de 26.203.

El Dispensario Médico Oriente se encuentra en el Nivel II de atención en Salud por ser el establecimiento de sanidad Militar que cuenta con una Jurisdicción amplia en atención a pacientes afiliados y beneficiarios, debe ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población para los Niveles de atención en salud; por lo tanto, es necesario realizar un proceso contractual que permita dar continuidad al proceso de satisfacer las necesidades de los pacientes oxigeno requirentes y usuarios con patologías que ameritan equipos de presión positiva continua garantizando la continuidad de la prestación del servicio del DMORI y sus ESM centralizados.

Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad

El Dispensario Médico Oriente no cuenta planta propia, Ni con la capacidad tecnológica ni científica, ni con la logística, infraestructura, personal suficiente y necesario para garantizar la prestación de estos servicios, por lo tanto según la demanda de nuestros usuarios, se hace necesaria esta contratación para satisfacer la necesidad del servicio de recarga de tanque y cilindros de oxígeno, gases medicinales, nitrógeno líquido y comprimido, dióxido de carbono medicinal, aire comprimido para los establecimientos de sanidad militar y servicio de CPAP / BPAP, AUTOCPAP,AUTOBPAP y oxigeno domiciliario para los usuarios del dispensario médico oriente y sus satélites y demás beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Conveniencia:

Se contrata para satisfacer las necesidades de la población usuaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares mediante el servicio de recarga de tanque y cilindros de oxígeno, gases medicinales, dióxido de carbono medicinal para los establecimientos de sanidad militar y servicio de CPAP / BPAP, AUTOCPAP, AUTOBPAP, y oxigeno domiciliario para los usuarios del dispensario médico oriente y sus ESM centralizados.

La oportunidad:

En aras de continuar con la prestación del servicio se requiere la disponibilidad a partir del mes de Febrero del año 2019

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE Y CILINDROS DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, NITRÓGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO, AIRE COMPRIMIDO, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL Y SERVICIO DE CPAP, AUTOCPAP /BPAP, AUTOBPAP, OXIGENO DOMICILIARIO PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS**"**

A continuación se describirá de manera precisa el servicio requerido por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE:

GASES COMPRIMIDOS				
ITEM		***ELEMENTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	**CANT.**
1	***1.***	CILINDRO DE OXIGENO m^3	*M^3*	1
	2.	CILINDRO DE OXIGENO **3 M^3** PARA AMBULANCIA.	*UNIDAD*	1
	3.	CILINDRO DE CO2 HOSPITARIO **DE 25 Kg**	*UNIDAD*	1
	4.	CILINDRO DE NITROGENO GASEOSO	*M^3*	1
	5.	CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	*M^3*	1
	6.	VALOR ARRIENDO CILINDRO DIA	*DIA*	1

	7.	VALOR PRUEBA HIDROSTATICA	*UNIDAD*	1
	8.	VALOR TRANSPORTE CILINDRO PARA TODAS LAS MEDIDAS Y TODOS LOS GASES.	*UNIDAD*	1

GASES LÍQUIDOS				
ITEM		***ELEMENTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	**CANT.**
2	***1.***	OXIGENO LIQUIDO A GRANEL EN TANQUE CRYOGENICO m^3	*M^3*	1
	2.	OXIGENO LIQUIDO EN TERMO DEWAR m^3	*M^3*	1
	3.	VALOR TRANSPORTE OXIGENO LIQUIDO TANQUE	*M^3*	1
	4.	VALOR TRANSPORTE OXIGENO LIQUIDO EN TERMO	*M^3*	1
	5.	ARRIENDO TANQUE CRYOGENICO (SEGÚN TAMAÑO PARA LA INSTITUCION)	*UNIDAD*	1
	6.	ARRIENDO DEWAR PARA OXIGENO LIQUIDO.	*UNIDAD*	1

OXIGENO,CPAP Y BPAP DOMICILIARIO				
ITEM		***ELEMENTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	**CANT.**
3	**1.**	**PAQUETE BASICO BAJO FLUJO:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 +MANOMETRO (incluye 01 recarga de cilindro de 6.5 m^3 independiente de las horas de uso)	*DIA*	1
	2.	**PAQUETE BASICO BAJO FLUJO *:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m^3 + MANOMETRO (incluye 02 recargas mensuales de cilindro de 4 m^3 independiente de uso)	DIA	1
	3.	**PAQUETE BASICO CON PORTATIL:** CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (INCLUYE HASTA 04 RECARGAS MENSUALES)	DIA	1
	4.	**PAQUETE INTEGRAL BAJO FLUJO:** COMPUESTO POR: CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL CON MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (Después del 5to cilindro de 6.5 m^3 se entregará concentrador siempre y cuando la patología del paciente lo permita). (HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	5.	**PAQUETE INTEGRAL BAJO FLUJO *:** COMPUESTO POR: 02 CILINDROS DE 4 m^3 + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL CON MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (Después del 8vo cilindro de 4 m^3 se entregará concentrador siempre y cuando la patología del paciente lo permita). (HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	6.	**PAQUETE BASICO NEONATAL:** COMPUESTO POR: 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO DE PUNTO + CILINDRO PORTATIL CON REGULADOR PORTATIL DE PUNTO + CARRO PORTACILINDRO (HASTA 4 RECARGAS DE CILINDRO DE 6.5 m^3	DIA	1

	7.	**PAQUETE BASICO NEONATAL *:** COMPUESTO POR: 02 CILINDROS DE 4m³ + MANOMETRO DE PUNTO + CILINDRO PORTATIL CON REGULADOR PORTATIL DE PUNTO + CARRO PORTACILINDRO (HASTA 06 RECARGAS MENSUALES DE CILINDROS DE 4 m³)	DIA	1
	8.	**PAQUETE INTEGRAL PLUS:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m³ + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 01 RECARGA DE CILINDRO 6.5 m³ CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	9.	**PAQUETE INTEGRAL PLUS *:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m³ + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 02 RECARGAS DE CILINDRO DE 4 m³ CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	10.	**PAQUETE INTEGRAL ALTO FLUJO** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO ALTO FLUJO DE 0 A 10 LITROS/MINUTO + 01 CILINDRO DE 6.5 m³ + MANOMETRO ALTO FLUJO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 01 RECARGA DE CILINDRO 6.5 m³ CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	11.	**PAQUETE INTEGRAL ALTO FLUJO *** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO ALTO FLUJO DE 0 A 10 LITROS/MINUTO + 02 CILINDROS 4 m³ + MANOMETRO ALTO FLUJO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 02 RECARGAS DE CILINDRO DE 4 m³ CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	12.	**PAQUETE INTEGRAL CON CONCENTRADOR-PORTATIL:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m³ + MANOMETRO ALTO FLUJO + CONCENTRADOR PORTATIL 12 VDC CON BATERIA MINIMO DE 4 HORAS+ CARGADOR DE BATERIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y el concentrador portátil en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). INCLUYE 01 RECARGA DE CILINDRO 6.5 m³ CADA MES	DIA	1
	13.	**PAQUETE INTEGRAL CON CONCENTRADOR-PORTATIL* :** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS 4 m³ + MANOMETRO ALTO FLUJO + CONCENTRADOR PORTATIL 12 VDC CON BATERIA MINIMO DE 4 HORAS+ CARGADOR DE BATERIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y el concentrador portátil en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). INCLUYE 02 RECARGAS DE CILINDRO DE 4 m³ CADA MES	DIA	1

	14.	**PAQUETE CPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: CPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	15.	**PAQUETE CPAP CON OXIGENO * :** COMPUESTO POR: CPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS 4 m^3 MANOMETRO (incluye 02 recargas mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	16.	**PAQUETE AUTOCPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: AUTOCPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	17.	**PAQUETE AUTOCPAP CON OXIGENO * :** COMPUESTO POR: AUTOCPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS 4 m^3 MANOMETRO (incluye 02 recargas mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	18.	**PAQUETE BPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: BPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	19.	**PAQUETE BPAP CON OXIGENO *:** COMPUESTO POR: BPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m^3 + MANOMETRO (incluye 02 recargas mensuales independiente de las horas de uso)	DIA	1
	20.	**PAQUETE AUTO BPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: AUTOBPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	21.	**PAQUETE AUTO BPAP CON OXIGENO *:** COMPUESTO POR: AUTOBPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m^3 + MANOMETRO (incluye 02 recargas mensuales independiente de las horas de uso)	DIA	1
	22.	**VENTILACIÓN MECÁNICA:** Soporte ventilatorio + circuito+ nariz de camello + filtro bacteriano (circuitos de cambio cada mes, filtro y nariz con cambio una vez semanal)	DIA	1
	23.	**CILINDRO PORTÁTIL hasta 1.5 m3** + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (INCLUYE HASTA 4 RECARGAS MENSUALES)	DIA	1
	24.	**CILINDRO PORTATIL hasta 3 m^3**+ MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (INCLUYE HASTA 2 RECARGAS MENSUALES)	DIA	1
	25.	**ALQUILER CONCENTRADOR PORTATIL12 vdc** :CON BATERIA MINIMO DE 4 HORAS+ CARGADOR DE BATERIA-DIA	DIA	1
	26.	**ALQUILER DE BATERIA ADICIONAL DE CONCENTRADOR PORTATIL 12 VDC**	DIA	1
	27.	**RECARGA CILINDRO * m^3** ,O CAMBIO DE CILINDRO ADICIONAL AL PAQUETE PARA LLENADO ANTES DEL MES	Unidad	1

	28.	**ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO ELÉCTRICO ESTACIONARIO**	DIA	1
	29.	**ALQUILER MANOMETRO DE PUNTO**	DIA	1
	30.	**ALQUILER MANOMETRO DE BAJO FLUJO**	DIA	1
	31.	**ALQUILER MANOMETRO DE ALTO FLUJO**	DIA	1
	32.	**ALQUILER NEBULIZADOR**	DIA	1
	33.	**ALQUILER PULSOXIMETRO**	DIA	1
	34.	**ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR** (INCLUYE FRASCO 1000cc + CAUCHO DE LATEX MENSUAL)	DIA	1
	35.	**ALQUILER CPAP** DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS CON O SIN HUMIDIFICADOR	DIA	1
	36.	**ALQUILER AUTO/CPAP** DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR	DIA	1
	37.	**ALQUILER BPAP** EQUIPO BINIVELADO CON O SIN HUMIDIFICADOR	DIA	1
	38.	**ALQUILER AUTOBPAP** CON O SIN HUMIDIFICADOR	DIA	1
	39.	**MASCARA NASAL** SILICONADA TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	40.	**MASCARA ORO NASAL** SILICONADA TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	41.	**MASCARA NASAL EN GEL** TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	42.	**MASCARA ORONASAL EN GEL** TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	43.	**MASCARA ORONASAL AUTO AJUSTABLE** TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	44.	**MASCARA FACIAL** EN TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	45.	**MASCARILLA NASAL** TODAS LA TALLAS	Unidad	1

TRASPORTE DE EQUIPOS AL DOMICILIO FUERA DE VILLAVICENCIO				
ITEM		***ELEMENTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	**CANT.**
4	**1.**	**VALOR TRASPORTE EQUIPOS AL DOMICILIO EN OTROS MUNICIPIOS DEL META**	Unidad	1
	2.	**VALOR TRASPORTE DE EQUIPOS AL DOMICILIO FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL META**	Unidad	1

Clasificación del bien o servicio a contratar:

Codificación de Bienes y Servicios

Segmento	familia	Clases	productos	Descripción
42	27	17	00	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42	19	17	00	Productos de gas de hospital
42	27	17	01	Cilindros de gas o dispositivos relacionados para uso médico

RUBRO		A-02-02-02-009
ÍTEM	**UNIDADES**	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
1	DMORI, BITER, BIGOTH, BR31, BASDO 52, BIVAR 21, ESM S.J GUAVIARE	$ 5.000.000
VALOR A EJECUTAR		**$ 5.000.000**

VIGENCIA FUTURA		APROBACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA (Expediente No. 930/2019/SITPRES con radicado No. 2-2019-030969 de fecha 21 de Agosto de 2019)
ÍTEM	**UNIDADES**	SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE Y CILINDROS DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, NITRÓGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO, AIRE COMPRIMIDO, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL Y SERVICIO DE CPAP, AUTOCPAP /BPAP, AUTOBPAP, OXIGENO DOMICILIARIO PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS
1	DMORI, BITER, BIGOTH, BR31, BASDO 52, BIVAR 21, ESM S.J GUAVIARE	$ 60.000.000
VALOR A EJECUTAR		**$** 60.000.000

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Economía en Colombia se divide en tres sectores: Agropecuario, Industrial y de Servicios, en este último se encuentra inmerso la comercialización de bienes y prestación de servicios, cada uno de estos hace referencia a la actividad económica y sus divisiones son de acuerdo a los procesos de producción de cada uno de estos.

El objeto del presente proceso se enmarca de acuerdo a la clasificación por tipo de actividad económica productiva en la categoría de Servicios Sociales y de Salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, “Guía para la elaboración de estudios del sector” se efectúa el análisis del sector necesario para el presente proceso de selección.

Igualmente el presente estudio se elabora el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Febrero de 2018

Responsable de la elaboración del estudio	Dispensario Médico Oriente
Objeto de la contratación prevista	"SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE Y CILINDROS DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, NITRÓGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, AIRE MEDICINAL Y SERVICIO DE CPAP-AUTOCPAP / BPAP-AUTOBPAP Y OXIGENO DOMICILIARIO PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".
Valor	**$ 65.000.000**

1. ASPECTO S GENERALES

Los gases se encuentran en la Clase2' Gases 'de la Clasificación de Mercancías Peligrosas de la ONU,y pueden transportarse en estado gaseoso o líquido.

Las sustancias peligrosas forman parte del mundo actual (naturales o producidas por el hombre). Existe una gran variedad de estas sustancias, que tienen diversos usos tanto a nivel industrial y agrícola, como de salud pública.

Aplicaciones industria y salud

La aplicación de los gases en lo industrial y medicina les esencial y se requiere a diario, con disponibilidad de 24horas,para garantizar los procesos productivos y la salud de la población.
Su demanda es constante en el curso del año, salvo ante disparos de enfermedades respiratorias por causas climatológicas.

Son medicamentos bajo prescripción, usados en el sector hospitalario y domiciliario.
CumplenBPM(BuenasPrácticasdeManufactura).
Existe una variedad de gases de soporte para la vida, como el oxígeno, el aire medicinal, el nitrógeno, el dióxido de carbono, el argón, el óxido nitroso, el óxido nítrico y mezclas especiales de gases.
Su uso se extiende a la terapia respiratoria, operaciones quirúrgicas, conservación de órganos y tejidos, esterilización de equipos médicos, aplicaciones de laboratorio y procesos de anestesia y analgésicos, entre otros.

INDUSTRIAS RELACIONADAS CON EL SECTOR
•Alimentos y Bebidas.

•Energía

•Medicinal

•Minería

•Petróleo y Gas

•Producción de Metales

•Pulpa y Papel

•Química

•Refinación

•Soldadura y Metalmecánica

•Tratamiento de aguas

•Vidrio/Caucho/Plástico

DMORI

•Industria aeronáutica y aeroespacial

•Industria automotriz

•Industria del buceo

•Industria de la construcción

•Industria petroquímica

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

Los grandes consumidores reciben el producto en estado líquido, recibiéndolo de camiones cisterna y almacenándolo en tanques estacionarios.

•Grandes centros de salud e industrias.
•Los pequeños consumidores reciben el producto en estado gaseoso, contenido en cilindros.

•Pequeñas industrias y centros de salud. Pacientes en casa.

Panorama Nacional y/o regional: Capacidad Instalada de Plantas de Gases del Aire en el País.

A continuación se presenta la tabla # 1 que indica la capacidad instalada que hay en el país en toneladas por día, de las compañías productoras de gases del aire para la producción de oxígeno líquido, Nitrógeno líquido, argón Liquido, Oxigeno Gaseoso y Nitrógeno Gaseoso, de acuerdo a los dos modos de operación, los cuales consisten en cómo se puede ajustar la planta para producir más de un producto que otro, denominando esto: Modo LOX cuando se desea producir a la máxima capacidad de oxígeno líquido y Modo LIN cuando se desea producir a máxima capacidad de Nitrógeno Líquido.

Tabla #1. Capacidad instalada de plantas de gases del aire (Ton/día).

Compañía	Zona	Departamento	Tipo de planta	Lox	Lin	Lar	Gan
Aga Fano (Modo Lox)	Costa Norte	Bolivar	ASU	35	35	0	30
Aga Fano (Modo Lin)	Costa Norte	Bolivar	ASU	30	47	0	
Aga Fano (Modo Lox)	Centro Oriente	Cundinamarca	ASU	95	28	3	
Aga Fano (Modo Lin)	Centro Oriente	Cundinamarca	ASU	76	61	3	
Praxair (Modo Lox)	Sur Occidente	Valle	ASU	80	40	3	
Praxair (Modo Lin)	Sur Occidente	Valle	ASU	70	50	3	
Cryogas (Modo Lox)	Centro Occidente	Antioquia	ASU	70	13	2	14
Cryogas(Modo lin)	Centro Occidente	Antioquia	ASU	54	26	2	
Cryogas (Modo Lox)	Centro Oriente	Cundinamarca	ASU	68	23	2	
Cryogas (Modo Lin)	Centro Oriente	Cundinamarca	ASU	68	44	2	

Capacidad de Producción total del pais por parte de compañias de gases del aire (Ton/día).							
	Modo LOX	Modo LIN	Costa Norte	Centro Oriente	Sur Occidente	Centro Occidente	Total País
Oxígeno	348	298	35	163	80	70	348
Nitrógeno	139	228	35	51	40	13	139
Argón	10	10	0	5	3	2	10

Mercado de Gases del Aire en el País.

Tabla # 2. Demanda diaria en toneladas de gases del aire

PRODUCTO	MERCADO	CANTIDAD
GOX	INDUSTRIAL	10
GOX	MEDICINAL	30
LOX	INDUSTRIAL	218
LOX	MEDICINAL	70
GAN	INDUSTRIAL	20
LIN	INDUSTRIAL	82
TOTAL OXIGENO INDUSTRIAL		228
TOTAL OXIGENO MEDICINAL		100
TOTAL NITROIGENO INDUSTRIAL		102

Demanda de Principales Clientes Industriales del País.

Para esta demanda y análisis del problema que se tiene, solo se va a analizar el mercado de Oxigeno, debido que es el que presenta problemas de capacidad de producción, en cuanto al Nitrógeno aún hay capacidad instalada suficiente para un crecimiento en la demanda. En la tabla # 3, se presenta la demanda de Oxigeno de los principales clientes industriales del país y que corresponde al 95.4% del mercado de Oxigeno Liquido.

Tabla # 3. Principales clientes industriales de consumo de Oxígeno

COMPAÑÍA	MERCADO	ZONA	CIUDAD	PRODUCTO	DEMANDA DIA
Siderurgica Nacional	Metalúrgico	Centro Oriente	Sogamoso	LOX	25
Siderurgica de Caldas	Metalúrgico	Centro Occidente	Manizales	LOX	13
Siderurgica de Occidente	Metalúrgico	Sur Occidente	Cali	LOX	14
Paz del Río	Metalúrgico	Centro Oriente	Sogamoso	LOX	8
Siderurgica del norte	Metalúrgico	Costa Norte	Barranquilla	LOX	2
Comsisa	Metalúrgico	Centro Oriente	Bogotá	LOX	9
Siderurgica de Boyacá	Metalúrgico	Centro Oriente	Duitama	LOX	33
Siderurgica del Pacifico	Metalúrgico	Sur Occidente	Cali	LOX	23
Baterías MAC	Metalúrgico	Sur Occidente	Cali	LOX	1
Alumina	Metalúrgico	Sur Occidente	Cali	LOX	5
Cerromatoso	Metalúrgico	Costa Norte	Monte Líbano	LOX	6
Sumicol	Vidrio/Cerámico	Centro Occidente	Medellín	LOX	19
SLI	Vidrio/Cerámico	Centro Oriente	Bogotá	LOX	5
Lighting	Vidrio/Cerámico	Centro Oriente	Bogotá	LOX	4
Conalvidrios	Vidrio/Cerámico	Centro Oriente	Bogotá	LOX	5
Crystar	Vidrio/Cerámico	Sur Occidente	Cali	LOX	5
Peldar	Vidrio/Cerámico	Centro Oriente	Zipaquira	LOX	5
Scott	Vidrio/Cerámico	Centro Oriente	Bogotá	LOX	2
Cartón Colombia	Papel	Sur Occidente	Cali	LOX	8
Propal	Papel	Sur Occidente	Cali	LOX	6
Cabot	Químico	Costa Norte	Cartagena	LOX	10
				Total:	208

Tabla # 4. Resumen demanda por mercado y por zona

MERCADO	ZONA	PRODUCTO	DEMANDA DIA	PUREZA Min.
Metalúrgico	Centro Oriente	LOX	75	93%
Metalúrgico	Centro Occidente	LOX	13	93%
Metalúrgico	Costa Norte	LOX	8	93%
Metalúrgico	Sur Occidente	LOX	43	93%
Vidrio/Cerámico	Centro Oriente	LOX	21	93%
Vidrio/Cerámico	Centro Occidente	LOX	19	93%
Vidrio/Cerámico	Sur Occidente	LOX	5	93%
Papel	Sur Occidente	LOX	14	99%
Químico	Costa Norte	LOX	10	99%

Fuente: Autoría Propia

Por otra parte, el sector de los gases industriales y medicinales es un mercado de $421.427.867.980 de pesos colombianos, LINDE (47%), PRAXAIR (20.3%) y CRYOGAS (20.2%), en su conjunto tienen una cuota de mercado de más del 75% formando un oligopolio. LINDE, tiene una gran distancia con respecto a sus perseguidores que mantienen una competencia por el segundo lugar del mercado. GRYOGAS, adquirida por el grupo INDURA, es una empresa bastante diversificada con productos que se venden a la mayoría de las industrias. No obstante, su mayor negocio es el de los gases industriales y medicinales, donde se codea con las más grandes empresas a nivel mundial en este mercado y que tienen presencia en Colombia. En general los clientes de estas empresas no están fidelizados con las marcas, por lo que aquel competidor que logre

desarrollar la combinación adecuada entre producto, precio y prestación del servicio, será la preferida por los consumidores. Por ello, CRYOGAS, quiere implementar estrategias de marketing 1 a 1 y ganar una mayor cuota de mercado que le permita posicionarse como la empresa colíder del industria, muy cerca del líder y lejos del tercero, a través de la implementación de estrategias que le ayuden a alcanzar sus metas y que al mismo tiempo sean tan coherentes como para disminuir las brechas. En el presente artículo, se analizará la situación del mercado de los gases industriales y medicinales, desde el punto de vista de la empresa CRYOGAS S.A. Se harán los cálculos de las cuotas de mercado de los líderes, se estimará el crecimiento total de la industria y de CRYOGAS para el periodo siguiente; además se identificarán las brechas y se propondrán estrategia

Por otro lado el cumplimiento a lo establecido en el "SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE Y CILINDROS DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, NITRÓGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL,AIRE MEDICINAL Y SERVICIO DE CPAP-AUTOCPAP / BPAP-AUTOBPAP Y OXIGENO DOMICILIARIO PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, es un conjunto interrelacionado de instituciones, articuladas entre sí, y era necesario que se llevara de manera unificada para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios y los servicios que presta el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Por tanto es obligación de la entidad, el asegurar la continua prestación del servicio de recarga de tanques y balas de oxígeno y gases medicinales para el Dispensario Médico Oriente y otros y sus afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por cuanto su inobservancia haría incurrir a la entidad en posibles violaciones a derechos fundamentales contemplados constitucionalmente en el artículo 44 de la C.N. y consagrado como servicio público de acuerdo al artículo 49 de la misma.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2019

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Septiembre 2018 – 2019

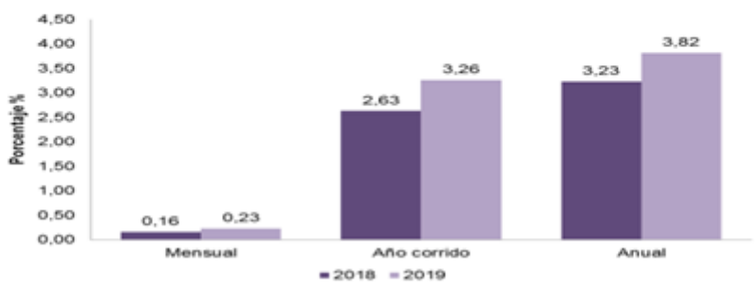

Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2019, el IPC registró una variación de 0,23% en comparación con agosto de 2019, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,23%): Educación[1] (0,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,46%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Bienes y servicios diversos (0,32%) y por último, Salud (0,28%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,21%), Prendas de vestir y calzado (0,13%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%), Transporte (0,05%), Información y comunicación (-0,02%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,17%) y por último, Recreación y cultura (-0,43%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2018 – 2019

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2018 Variación (%)	2018 Contribución Puntos Porcentuales	2019 Variación (%)	2019 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41			0,90	0,04
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			0,46	0,07
Restaurantes y hoteles	9,43			0,33	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36			0,32	0,02
Salud	1,71			0,28	0,00
TOTAL	100,00	0,16	0,16	0,23	0,23
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			0,21	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98			0,13	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			0,07	0,00
Transporte	12,93			0,05	0,01
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,02	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,13	0,00	-0,17	0,00
Recreación y cultura	3,79			-0,43	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, con capacidad de proveer los elementos requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el elemento que permita cubrir la necesidad. A continuación mencionaremos algunas empresas de orden regional:

5. Linde Colombia SA Villavicencio - Meta

Cl 24 A 35-92
http://linde-gastherapeutics.com

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por vender los elementos similares a un consumidor final como es en este caso el Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, los elementos se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición. En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al SECOP, la existencia de diversos proveedores mayoristas y minoristas, distribuidores y comercializadores a nivel regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad y por otras entidades, ofreciendo precios competitivos al consumidor final.

DEMANDA DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
Precio estimado total:	60.000.000 COP
Número del proceso	MI 001-DMORI-2019
Título:	SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE Y CILINDROS DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, NITR LIQUIDO Y COMPRIMIDO, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, AIRE MEDICINAL Y SERVICIO AUTOCPAP / BPAP - AUTOBPAP Y
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE Y CILINDROS DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, NITR LIQUIDO Y COMPRIMIDO, AIRE COMPRIMIDO, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL Y SERVICI AUTOCPAP /BPAP, AUTOBPAP, OXIGENO DOMICILIARIO PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Supplies
Duración del contrato:	11 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	KM 7 VIA PUERTO LOPEZ; VEREDA APIAY - VILLAVICENCIO COLOMBIA
Código UNSPSC	42271700 - Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

DIAN

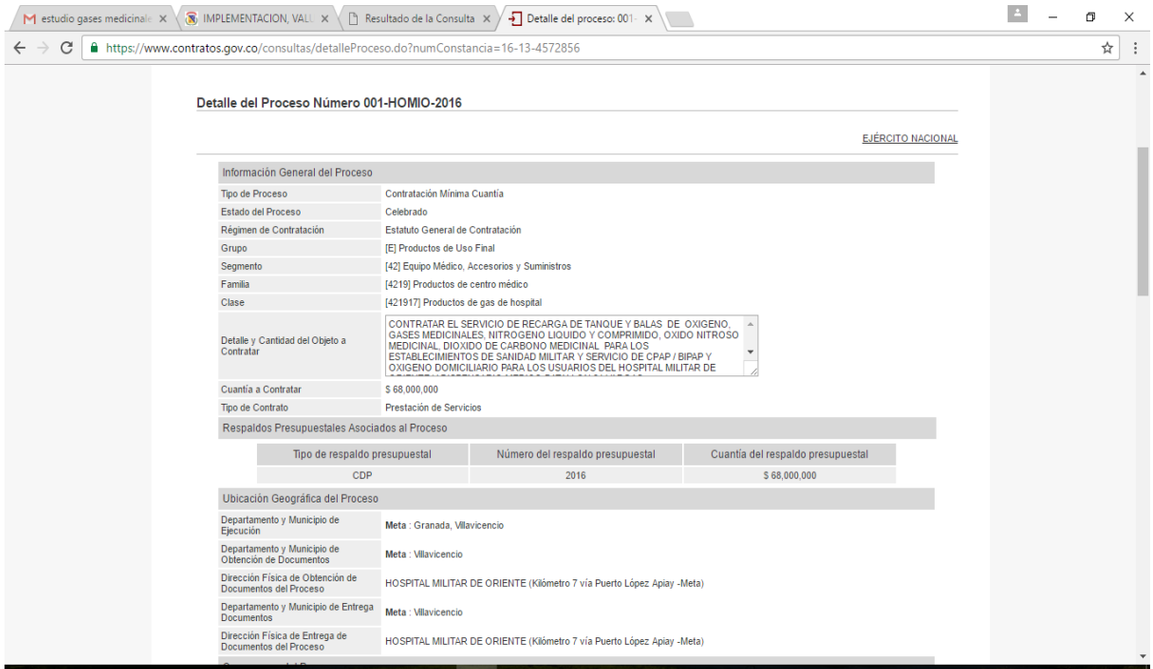

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4572856

Detalle del Proceso Número 001-HOMIO-2016

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[42] Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	[4219] Productos de centro médico
Clase	[421917] Productos de gas de hospital
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE Y BALAS DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, NITROGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y SERVICIO DE CPAP / BIPAP Y OXIGENO DOMICILIARIO PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR DE
Cuantía a Contratar	$ 68,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2016	$ 68,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Meta** : Granada, Villavicencio
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Meta** : Villavicencio
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE (Kilómetro 7 vía Puerto López Apiay -Meta)
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Meta** : Villavicencio
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE (Kilómetro 7 vía Puerto López Apiay -Meta)

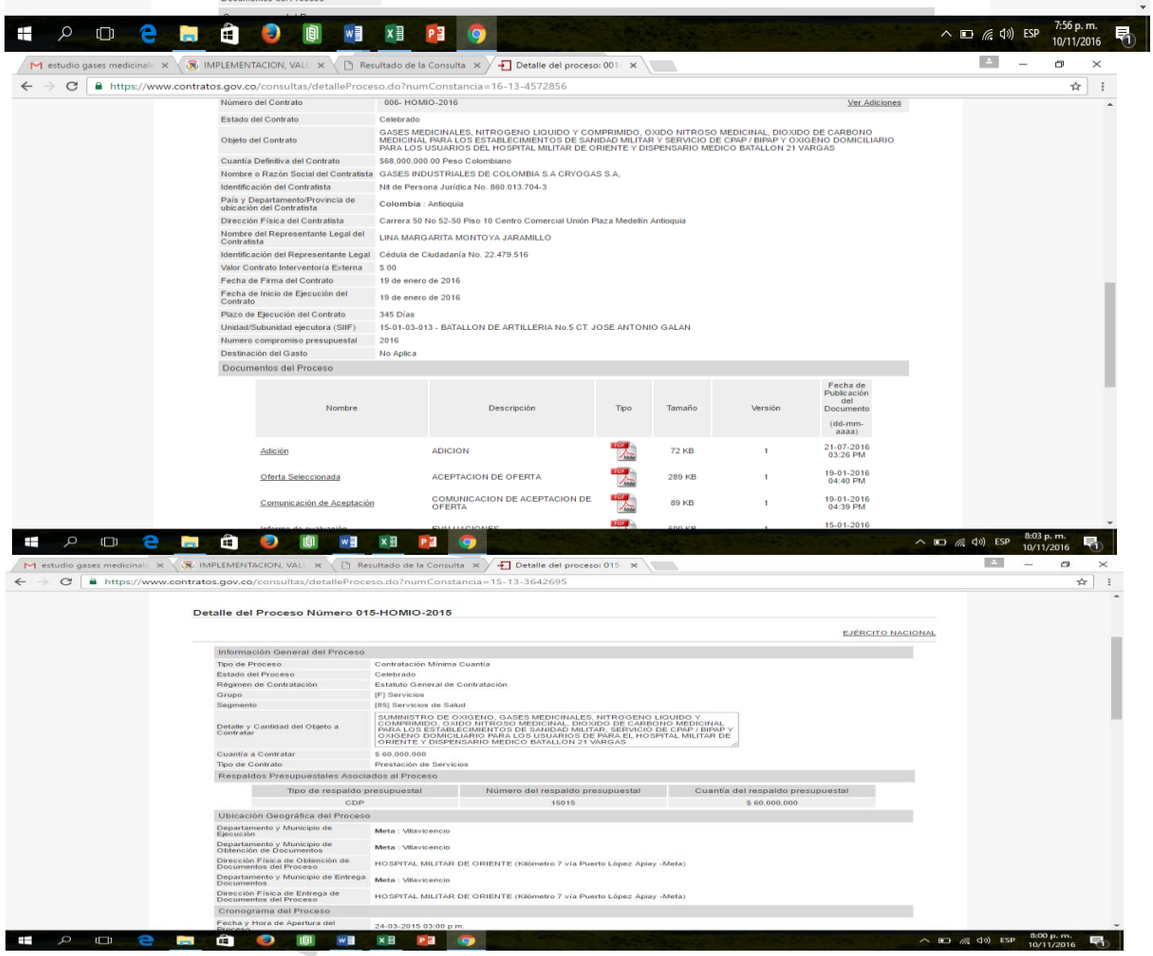

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4572856

Número del Contrato	006- HOMIO-2016 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	GASES MEDICINALES, NITROGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y SERVICIO DE CPAP / BIPAP Y OXIGENO DOMICILIARIO PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE Y DISPENSARIO MEDICO BATALLON 21 VARGAS
Cuantía Definitiva del Contrato	$68,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 860.013.704-3
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Dirección Física del Contratista	Carrera 50 No 52-50 Piso 10 Centro Comercial Unión Plaza Medellin Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	LINA MARGARITA MONTOYA JARAMILLO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 22.479.516
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	19 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	345 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	15-01-03-013 - BATALLON DE ARTILLERIA No.5 CT. JOSE ANTONIO GALAN
Numero compromiso presupuestal	2016
Destinación del Gasto	No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Adición	ADICION		72 KB	1	21-07-2016 03:26 PM
Oferta Seleccionada	ACEPTACION DE OFERTA		289 KB	1	19-01-2016 04:40 PM
Comunicación de Aceptación	COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA		89 KB	1	19-01-2016 04:39 PM
Informe de evaluación	EVALUACIONES		609 KB	1	15-01-2016

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-3642695

Detalle del Proceso Número 015-HOMIO-2015

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, NITROGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, SERVICIO DE CPAP / BIPAP Y OXIGENO DOMICILIARIO PARA LOS USUARIOS DE PARA EL HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE Y DISPENSARIO MEDICO BATALLON 21 VARGAS
Cuantía a Contratar	$ 60,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	15015	$ 60,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Meta** : Villavicencio
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Meta** : Villavicencio
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE (Kilómetro 7 vía Puerto López Apiay -Meta)
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Meta** : Villavicencio
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE (Kilómetro 7 vía Puerto López Apiay -Meta)
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	24-03-2015 03:00 p.m.

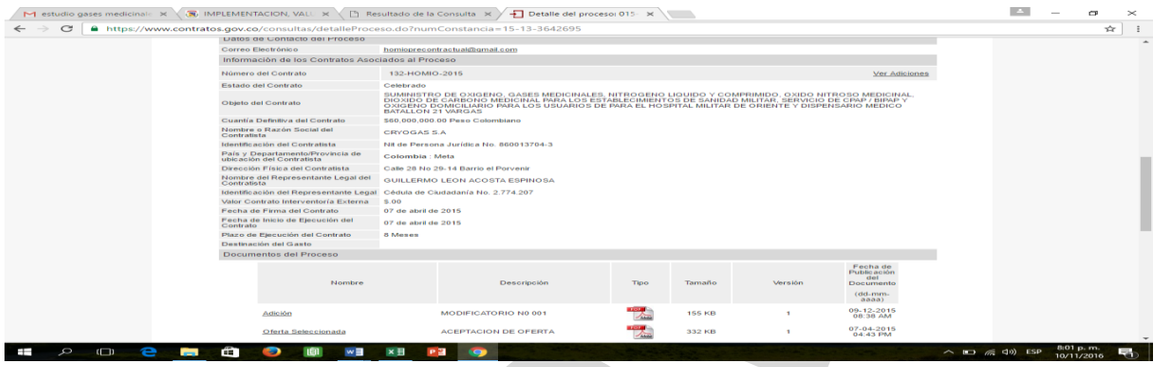

DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN AÑOS ANTERIORES.

A continuación se presenta la información correspondiente a los contratistas a quienes se les ha adjudicado procesos de contratación similares, por parte de otras entidades estatales (SECOP).

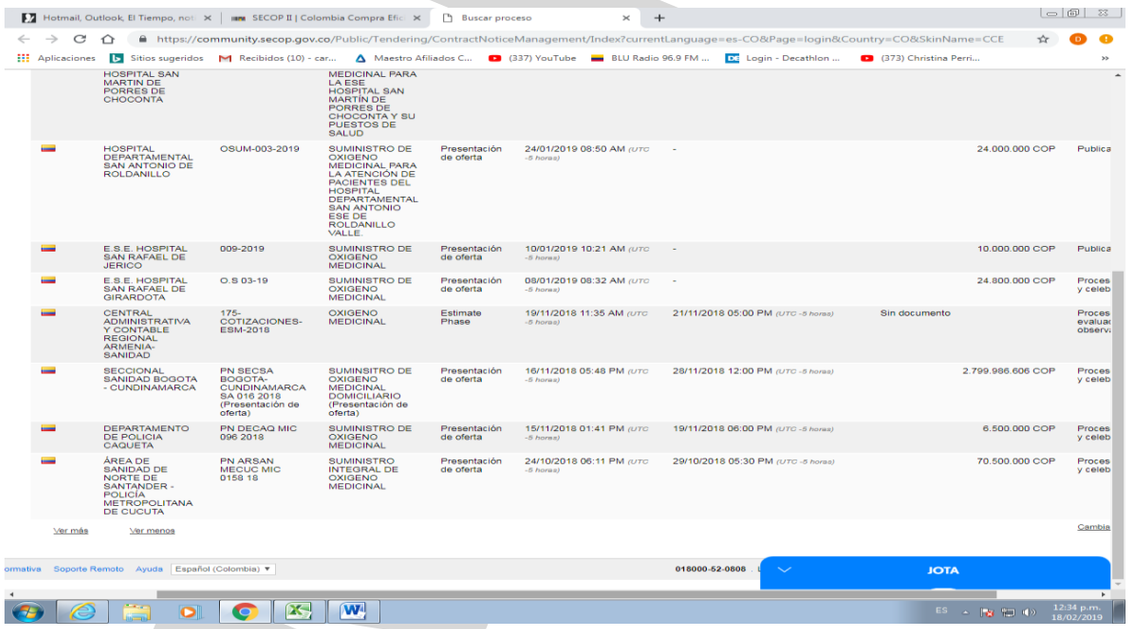

3. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Como antecedente de la contratación celebrada en vigencias anteriores se tomara referencia la del año inmediatamente anterior:

No DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
006-HOMIO-2016	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.	102,000,000.00	30/11/2016
078-HOMIO	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.	14,784,000.00	31/12/2016
150-DMORI-2017	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.	56.997.239,00	04/08/2017
305-DMORI-2017	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.	44.999.520,00	31-12-2017
193-DMORI-2018	AMANECER MEDICO S.A.S	89.350.000,00	30/06/2018
159-DMORI-2019	AMANECER MEDICO S.A.S	80.000.000.00	30 /09/ 2019

El contrato fue recibido a satisfacción, donde el supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista dentro del plazo contractual establecido y los bienes recibidos a entera satisfacción.

PRECIOS DE MERCADO.

Como se evidencia en los procesos de contratación anterior, el Dispensario Médico Oriente es el que concentra la población de todo el oriente, es uno de los Establecimientos de Salud más grandes de la región, por tanto cuenta con pluralidad de oferentes en el mercado los cuales están en condiciones de cumplir las necesidades establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; por lo tanto para el servicio de recarga de tanque y balas de oxígeno, gases medicinales, nitrógeno líquido y comprimido, óxido nitroso medicinal, dióxido de carbono medicinal para los establecimientos de sanidad militar y servicio de CPAP / BPAP y oxigeno domiciliario para los usuarios del Dispensario Médico Oriente y sus satélites:

COTIZANTE No 01: AMANECER MEDICO **NIT. 805.010.659**
COTIZANTE No 02: OXY MASTER S.A **NIT. 830.039.460**
COTIZANTE No 03: OXIGENOS DE COLOMBIA **NIT. 860.040.094**

DMORI

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio | Consultas | Veedurias | Servicios Virtuales | Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**OXYMASTER S A**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0000839397
Identificación	NIT 830039460 - 5
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180322
Fecha de Matrícula	19971219
Fecha de Vigencia	20501231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	261.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 2011 - Fabricacion de sustancias y productos quimicos basicos

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoria	RM	RUP	ESAL	RNT
		OXYMASTER COSTA ATLANTICA	BARRANQUILLA	Agencia	RM			
		OXYMASTER S A	IBAGUE	Agencia	RM			
		OXYMASTER S.A	BOGOTA	Agencia	RM			
		OXYMASTER S.A	VILLAVICENCIO	Agencia	RM			

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 4 de 4

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**AMANECER MEDICO SAS**
Sigla	
Cámara de Comercio	CALI
Número de Matrícula	0000484244
Identificación	NIT 805010659 - 6
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180328
Fecha de Matrícula	19980506
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	200.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 8699 - Otras actividades de atencion de la salud humana
* 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
* 4773 - Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoria	RM	RUP	ESAL	RNT
		AMANECER MEDICO SAS TULUA	TULUA	Agencia	RM			
		AMANECER MEDICO SAS VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	Agencia	RM			
		AMANECER MEDICO SAS. PEREIRA	PEREIRA	Establecimiento	RM			

Página 3 de 3 Mostrando 21 - 23 de 23

Precios de Referencia

GASES COMPRIMIDOS							
ITEM	***ELEMENTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	**CANT.**	**AMANECER MEDICO**	**OXYMASTER**	**OXIGENOS DE COLOMBIA**	**PRECIO DE REFERENCIA**
1.	CILINDRO DE OXIGENO m^3	*M^3*	1	$ 8.470	$ 5.800	$ 10.000	$ 8.090
2.	CILINDRO DE OXIGENO 3 M^3 PARA AMBULANCIA.	*M^3*	1	$ 25.410	$ 17.100	$ 30.000	$ 24.170
3.	CILINDRO DE CO2 HOSPITARIO DE 25 Kg	*Kg*	1	$ 222.000	$ 300.000	$ 245.000	$ 255.667
4.	CILINDRO DE NITROGENO GASEOSO	*M^3*	1	$ 13.200	$ 11.200	$ 8.500	$ 10.967
5.	CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	*M^3*	1	$ 13.250	$ 8.000	$ 7.500	$ 9.583
6.	VALOR ARRIENDO CILINDRO DIA	*DIA*	1	$ 200	$ 3.500	$ -	$ 1.233
7.	VALOR PRUEBA HIDROSTATICA	*und.*	1	$ 78.000	$ 78.000	$ 50.000	$ 68.667
8.	VALOR TRANSPORTE CILINDRO PARA TODAS LAS MEDIDAS Y TODOS LOS GASES.	*und.*	1	$ 11.600	$ 18.000	$ 12.000	$ 13.867
GASES LÍQUIDOS							

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	AMANECER MEDICO	OXYMASTER	OXIGENOS DE COLOMBIA	PRECIO DE REFERENCIA
1.	OXIGENO LIQUIDO A GRANEL EN TANQUE CRYOGENICO m^3	M^3	1	$ 3.088	$ 4.500	$ 2.800	$ 3.463
2.	OXIGENO LIQUIDO EN TERMO DEWAR m^3	M^3	1	$ 5.129	$ 4.500	$ 4.500	$ 4.710
3.	VALOR TRANSPORTE OXIGENO LIQUIDO TANQUE	M^3	1	$ 885	$ 18.000	$ -	$ 6.295
4.	VALOR TRANSPORTE OXIGENO LIQUIDO EN TERMO	M^3	1	$ 885	$ 18.000	$ 12.000	$ 10.295
5.	ARRIENDO TANQUE CRYOGENICO (SEGÚN TAMAÑO PARA LA INSTITUCION)	UNIDAD	1	$ -	$ 7.300	$ -	$ 2.433
6.	ARRIENDO DEWAR PARA OXIGENO LIQUIDO.	UNIDAD	1	$ -	$ 11.400	-	$ 3.800
OXIGENO,CPAP Y BPAP DOMICILIARIO							
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**AMANECER MEDICO**	**OXYMASTER**	**OXIGENOS DE COLOMBIA**	**PRECIO DE REFERENCIA**
1	**PAQUETE BASICO BAJO FLUJO:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 +MANOMETRO (incluye 01 recarga de cilindro de 6.5 m^3 independiente de las horas de uso)	DIA	1	$ 6.050	$ 5.500	$ 8.280	$ 6.610
2	**PAQUETE BASICO BAJO FLUJO *:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m^3 + MANOMETRO (incluye 02	DIA	1	$ 4.900	$ 5.500	$ 8.860	$ 6.420

BORRADOR

	recargas mensuales de cilindro de 4 m^3 independiente de uso)						
3	**PAQUETE BASICO CON PORTATIL:** CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (INCLUYE HASTA 04 RECARGAS MENSUALES)	DIA	1	$ 6.930	$ 5.500	$ 8.800	$ 7.077
4	**PAQUETE INTEGRAL BAJO FLUJO:** COMPUESTO POR: CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL CON MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (Después del 5to cilindro de 6.5 m^3 se entregará concentrador siempre y cuando la patología del paciente lo permita). (HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1	$ 8.580	$ 6.000	$ 8.400	$ 7.660
5	**PAQUETE INTEGRAL BAJO FLUJO *:** COMPUESTO POR: 02 CILINDROS DE 4 m^3 + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL CON MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (Después del 8vo cilindro de 4 m^3 se entregará concentrador	DIA	1	$ 6.600	$ 5.500	$ 8.500	$ 6.867

MORI

	siempre y cuando la patología del paciente lo permita). (HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)						
6	**PAQUETE BASICO NEONATAL:** COMPUESTO POR: 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO DE PUNTO + CILINDRO PORTATIL CON REGULADOR PORTATIL DE PUNTO + CARRO PORTACILINDRO (HASTA 4 RECARGAS DE CILINDRO DE 6.5 m^3	DIA	1	$ 9.020	$ 4.500	$ 5.748	$ 6.423
7	**PAQUETE BASICO NEONATAL *:** COMPUESTO POR: 02 CILINDROS DE 4m^3 + MANOMETRO DE PUNTO + CILINDRO PORTATIL CON REGULADOR PORTATIL DE PUNTO + CARRO PORTACILINDRO (HASTA 06 RECARGAS MENSUALES DE CILINDROS DE 4 m^3)	DIA	1	$ 7.480	$ 4.500	$ 5.748	$ 5.909
8	**PAQUETE INTEGRAL PLUS:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre	DIA	1	$ 9.240	$ 6.000	$ 8.860	$ 8.033

MORI

	hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 01 RECARGA DE CILINDRO 6.5 m^3 CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)						
9	**PAQUETE INTEGRAL PLUS *:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m^3 + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 02 RECARGAS DE CILINDRO DE 4 m^3 CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1	$ 7.700	$ 6.000	$ 8.900	$ 7.533

MORI

10	**PAQUETE INTEGRAL ALTO FLUJO** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO ALTO FLUJO DE 0 A 10 LITROS/MINUTO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO ALTO FLUJO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 01 RECARGA DE CILINDRO 6.5 m^3 CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1	$ 10.450	$ 7.500	$ 8.700	$ 8.883
11	**PAQUETE INTEGRAL ALTO FLUJO *** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO ALTO FLUJO DE 0 A 10 LITROS/MINUTO + 02 CILINDROS 4 m^3 + MANOMETRO ALTO FLUJO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe	DIA	1	$ 11.220	$ 7.500	$ 9.000	$ 9.240

DIORI

	despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 02 RECARGAS DE CILINDRO DE 4 m^3 CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)						
12	**PAQUETE INTEGRAL CON CONCENTRADOR-PORTATIL:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO ALTO FLUJO + CONCENTRADOR PORTATIL 12 VDC CON BATERIA MINIMO DE 4 HORAS+ CARGADOR DE BATERIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y el concentrador portátil en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). INCLUYE 01 RECARGA DE CILINDRO 6.5 m^3 CADA MES	DIA	1	$ 34.000	$ 28.700	$ 45.000	$ 35.900
13	**PAQUETE INTEGRAL CON CONCENTRADOR-PORTATIL* :** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS 4 m^3 + MANOMETRO ALTO FLUJO + CONCENTRADOR	DIA	1	$ 34.000	$ 28.700	$ 40.400	$ 34.367

MORI

	PORTATIL 12 VDC CON BATERIA MINIMO DE 4 HORAS+ CARGADOR DE BATERIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y el concentrador portátil en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). INCLUYE 02 RECARGAS DE CILINDRO DE 4 m^3 CADA MES						
14	**PAQUETE CPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: CPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1	$ 20.100	$ 12.900	$ 11.802	$ 14.934
15	**PAQUETE CPAP CON OXIGENO * :** COMPUESTO POR: CPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS 4 m^3 MANOMETRO (incluye 02 recargas mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1	$ 20.100	$ 12.900	$ 19.500	$ 17.500

DORI

16	**PAQUETE AUTOCPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: CPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1	$ 24.800	$ 14.200	$ 11.800	$ 16.933
17	**PAQUETE AUTOCPAP CON OXIGENO * :** COMPUESTO POR: CPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS 4 m^3 MANOMETRO (incluye 02 recargas mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1	$ 24.800	$ 14.200	$ 20.000	$ 19.667
18	**PAQUETE BPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: BPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1	$ 28.800	$ 16.500	$ 16.200	$ 20.500
19	**PAQUETE BPAP CON OXIGENO *:** COMPUESTO POR: BPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR	DIA	1	$ 28.800	$ 16.500	$ 25.200	$ 23.500

MORI

	Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m^3 + MANOMETRO (incluye 02 recargas mensuales independiente de las horas de uso)						
20	**PAQUETE AUTO BPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: BPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1	$ 28.800	$ 18.000	$ 17.000	$ 21.267
21	**PAQUETE AUTO BPAP CON OXIGENO *:** COMPUESTO POR: BPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m^3 + MANOMETRO (incluye 02 recargas mensuales independiente de las horas de uso)	DIA	1	$ 28.800	$ 18.000	$ 26.200	$ 24.333
22	**VENTILACIÓN MECÁNICA:** Soporte ventilatorio + circuito+ nariz de camello + filtro bacteriano (circuitos de cambio cada mes, filtro y nariz con cambio una vez semanal)	DIA	1	$ 69.000	$ 130.000	$ 80.000	$ 93.000
23	**CILINDRO PORTÁTIL hasta 1.5 m3** + MANOMETRO +	DIA	1	$ 4.840	$ 3.500	$ 2.500	$ 3.613

MORI

	CARRO PORTACILINDRO (INCLUYE HASTA 4 RECARGAS MENSUALES)						
24	**CILINDRO PORTATIL hasta 3 m^3**+ MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (INCLUYE HASTA 2 RECARGAS MENSUALES)	DIA	1	$ 4.840	$ 3.800	$ 3.200	$ 3.947
25	**ALQUILER CONCENTRADOR PORTATIL12 vdc** :CON BATERIA MINIMO DE 4 HORAS+ CARGADOR DE BATERIA-DIA	DIA	1	$ 29.000	$ 24.000	$ 45.000	$ 32.667
26	**ALQUILER DE BATERIA ADICIONAL DE CONCENTRADOR PORTATIL 12 VDC**	DIA	1	$ 1.500	$ 3.500	$ 10.000	$ 5.000
27	**RECARGA CILINDRO * m^3** ,O CAMBIO DE CILINDRO ADICIONAL AL PAQUETE PARA LLENADO ANTES DEL MES	Unidad	1	$ 32.000	$ 90.000	$ 60.000	$ 60.667
28	**ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO ELÉCTRICO ESTACIONARIO**	DIA	1	$ 4.000	$ 4.400	$ 8.280	$ 5.560
29	**ALQUILER MANOMETRO DE PUNTO**	DIA	1	$ 1.200	$ 1.500	$ 2.000	$ 1.567
30	**ALQUILER MANOMETRO DE BAJO FLUJO**	DIA	1	$ 1.200	$ 1.500	$ 2.000	$ 1.567
31	**ALQUILER MANOMETRO DE ALTO FLUJO**	DIA	1	$ 1.200	$ 1.500	$ 2.000	$ 1.567
32	**ALQUILER NEBULIZADOR**	DIA	1	$ 2.700	$ 3.000	$ 4.500	$ 3.400
33	**ALQUILER PULSOXIMETRO**	DIA	1	$ 7.490	$ 3.000	$ 6.000	$ 5.497
34	**ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR** (INCLUYE FRASCO 1000cc + CAUCHO DE LATEX MENSUAL)	DIA	1	$ 4.700	$ 4.000	$ 5.000	$ 4.567

MORI

35	**ALQUILER CPAP** DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS CON O SIN HUMIDIFICADOR	DIA	1	$ 6.500	$ 6.800	$ 11.800	$ 8.367
36	**ALQUILER AUTO/CPAP** DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR	DIA	1	$ 8.400	$ 7.400	$ -	$ 5.267
37	**ALQUILER BPAP** EQUIPO BINIVELADO CON O SIN HUMIDIFICADOR	DIA	1	$ 16.600	$ 12.000	$ 16.200	$ 14.933
38	**ALQUILER AUTOBPAP** CON O SIN HUMIDIFICADOR	DIA	1	$ 18.300	$ 14.200	$ -	$ 10.833
39	**MASCARA NASAL** SILICONADA TODAS LAS TALLAS	Unidad	1	$ 345.400	$ 240.000	$ 400.000	$ 328.467
40	**MASCARA ORO NASAL** SILICONADA TODAS LAS TALLAS	Unidad	1	$ 490.000	$ 340.000	$ 450.000	$ 426.667
41	**MASCARA NASAL EN GEL** TODAS LAS TALLAS	Unidad	1	$ 372.000	$ 240.000	$ 430.000	$ 347.333
42	**MASCARA ORONASAL EN GEL** TODAS LAS TALLAS	Unidad	1	$ 635.000	$ 340.000	$ 480.000	$ 485.000
43	**MASCARA ORONASAL AUTO AJUSTABLE** TODAS LAS TALLAS	Unidad	1	$ 733.000	$ 340.000	$ 480.000	$ 517.667
44	**MASCARA FACIAL** EN TODAS LAS TALLAS	Unidad	1	$ 743.000	$ 550.000	$ 480.000	$ 591.000
45	**MASCARILLA NASAL** TODAS LA TALLAS	Unidad	1	$ 594.000	$ 240.000	$ 450.000	$ 428.000

TRASPORTE DE EQUIPOS AL DOMICILIO FUERA DE VILLAVICENCIO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	AMANECER MEDICO	OXYMASTER	OXIGENOS DE COLOMBIA	PRECIO DE REFERENCIA
1	VALOR TRASPORTE EQUIPOS AL DOMICILIO EN OTROS MUNICIPIOS DEL	*UNIDAD*	1	$ 180.000	$ 60.000	$ 10.500	$ 83.500

	META						
2	VALOR TRASPORTE DE EQUIPOS AL DOMICILIO FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL META	*UNIDAD*	1	$ 220.000	$ 80.000	$ 25.000	$ 108.333

De acuerdo al estudio y a las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas proveedoras, se tomó como precio de referencia el valor promedio presentado en las Tres (03) cotizaciones con el fin de hacer más favorable el estudio al Dispensario Médico de Oriente. Cabe resaltar que se realizó solicitud de cotización a cinco (05) empresas, de las cuales, sólo tres (03) presentaron cotizaciones.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**"SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE Y CILINDROS DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, NITRÓGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, AIRE MEDICINAL Y SERVICIO DE CPAP-AUTOCPAP / BPAP-AUTOBPAP Y OXIGENO DOMICILIARIO PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".**
PLAZO EJECUCIÓN	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta 31 de Diciembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto. A partir del 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020 y/o hasta agotar presupuesto (vigencia futura).
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2019 y hasta 30 Junio de 2020 (Vigencia futura) y/o hasta agotar presupuesto.
LUGAR DE EJECUCIÓN	**DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO – META, Municipio de Barranca de Upía, Cumaral, Restrepo, Acacias, Guamal, San Martin, Granada, Castilla la Nueva, Fuente de Oro, Mesetas, San Juan de Arama, Lejanías, Puerto López, Puerto Gaitán, Pompeya, Cubarral, El Castillo, Macarena, Mapiripán, Puerto Lleras, San Juanito, la Uribe, San José del Guaviare, Mitú y Carurú Vaupés.**
VALOR	El valor del contrato es por la suma CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) vigencia 2019 y SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) vigencia 2020
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2019, CDP No.32219 de fecha 25 de OCTUBRE de 2019 Rubro Presupuestal: **Nº A-02-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales** por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) El valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) IVA incluido, correspondiente a la APROBACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA (Expediente No. 930/2019/SITPRES con radicado No. 2-2019-030969 de fecha 21 de Agosto de 2019), para ser ejecutados en la vigencia 2020
FORMA DE PAGO	MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Hasta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) en la

	vigencia 2019 y hasta la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) en la vigencia 2020, en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las EVENTOS POR TERAPIAS JUSTIFICADOS, de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Oriente, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Éste pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**EL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Dispensario Médico Oriente a: **1.** Suscribir el contrato. **2.** Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones. **3.** Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. **4.** Radicación mensual de las facturas; anexando tres copias de la siguiente documentación: - Original de la factura (3 copias) <u>NOTA: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley 594 de 2000, los documentos de archivo, sean originales o copias deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación. Para el efecto, el contratista deberá entregar la documentación en folios completos para sus respectivos pagos (No en medias hojas).</u> - Póliza y Aprobación de póliza - Contrato (1 copia) - Aporte de parafiscales y seguridad social (1 copia), del mes inmediatamente anterior a la presentación de la misma. **5.** Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato. **6.** El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a

favor del contratista en la ciudad de Villavicencio, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.

7. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta.
8. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012.
9. Verificar la calidad del suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
10. velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
11. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
12. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.
13. El CONTRATISTA debe garantizar el servicio de recarga de gases medicinales de acuerdo a solicitud del supervisor, con un tiempo de respuesta mínimo de ocho (8) horas diarias jornada continua, de lunes a viernes.
14. Acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje).
15. Cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación y de su oferta, en los términos allí previstos.
16. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
17. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
18. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
19. Cumplir con el suministro objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.

Nota:

AL FINALIZAR EL CONTRATO Y EN EL EVENTO DE REQUERIR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, SE REALIZARAN AUTORIZACIONES POR RECONOCIMIENTO DEL GASTO Y LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO SERAN LAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO QUE LE PRECEDE.

20. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.
21. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.

	22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **23.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. **24.** Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y la aprobación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** de la Garantía única.
DOMICILIO LEGAL	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Informar por escrito al **CONTRATISTA** cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. **2.** Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato. **3.** El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Villavicencio, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. **4.** El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta. **5.** Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012. **6.** Verificar la calidad del suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. **7.** velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. **8.** Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA.** **9.** Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
SUPERVISOR	El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE. Ejercerá la supervisión técnica del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el Subdirector Administrativo del Dispensario Médico Oriente. **LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO,** deben contener como mínimo: **1.** Verificar que el objeto del contrato se cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que se preste el servicio con la eficacia y la calidad que el paciente requiera. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado. **3.** Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. **EL CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que

	se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **4.** Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.
FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES	**1.** Elaborar el documento o suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea el caso. **2.** Suscribir las actas de recibo final de los servicios del contrato. **3.** Rechazar el servicio que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el presente contrato. **4.** Rendir informes cuando lo considere necesario, al Ministerio de Defensa (Ordenador Del Gasto) sobre el avance y ejecución del contrato. **5.** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **6.** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **7.** Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación. **8.** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Por incumplimiento total, parcial en el suministro y/o prestación del servicio o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato se impondrá una multa equivalente a 5 SMLMV por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones sin que pasen más de 30 días; a partir del día 30 hasta el día 90 la multa se impondrá en un máximo equivalente a 15 SMLMV, y sobrepasando este periodo se procederá a la declaratoria de caducidad del contrato. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar, a título de pena, una suma equivalente al Quince por ciento (15%), del valor total del contrato, suma que LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación

de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…). En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

7. TIPIFICACION DE RIESGOS.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir Ocasionalmente	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 1 0	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

TIPIFICACION DE RIESGOS					
No	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. ECONÓMICO	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES LABORALES	FALLAS EN LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN, Y/O TRANSPORTE DE LOS BIENES.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES.	PERDIDA, ROBO, Y DESTRUCCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ANTES DE LA RESPECTIVA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	CONTAMINACIÓN DE LOS BIENES.	DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS-DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES	CAMBIO DEL BIEN-ENTREGA DEFICIENTE DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD
PROBABILIDAD		3	2	1	1	1
IMPACTO		1	3	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	4	4	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE PAGOS Y PRESTACIONES SOCIALES-CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN AL RECIBO DEL BIEN-APLICACIÓN DE LA POLIZA DE GARANTIA DE LOS BIENES	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS.	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS
ESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	3	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL RECIBO DE LOS BIENES	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	H ASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

No	6	7	8	9
CLASE	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**RIESGO OPERACIONAL**	**DE LA NATURALEZA**	**RIESGO OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	QUE LOS BIENES ASOCIADOS A ESTE CONTRATO NO SEAN LOS REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE Y FUERA DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERREMOTOS, INUNDACIONES, DESCARGAS ELÉCTRICAS, INCENDIOS OCURRIDOS AL CONTRATISTA O PROVEEDOR	LOS RIESGOS LOGÍSTICOS DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO SON ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA, ASÍ MISMO, LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA , Y TODO LO CONCERNIENTE A LA FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.	DAÑOS CAUSADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN HABILITADAS PARA EJERCER LA PROFESIÓN O NO CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		TRAUMATISMOS EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	ENTREGA TARDÍA DE LOS ELEMENTOS A LOS PACIENTES.	AFECTACIÓN A LA SALUD DE LOS USUARIOS Y RECLAMOS POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	*MALOS PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO DE LOS ELEMENTOS. *PROCEDIMIENTOS INADECUADOS CON EL PACIENTE. *PÉRDIDA DE ELEMENTOS. *HURTO A LOS BIENES DE LOS USUARIOS.
PROBABILIDAD		3	2	2	2
IMPACTO		2	2	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	4	5	4
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	STOP MÍNIMOS DE LOS ELEMENTOS EN UN LUGAR SEGURO, EL QUE DETERMINE LA EMPRESA CONTRATISTA	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO VS. LOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA.	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS PACIENTES POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.
DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	2	2	1
	IMPACTO	1	2	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	3
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA CONTRATISTA	SUPERVISOR	JEFE ÁREA DEL SERVICIO / SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL RECIBO DE LOS BIENES	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	HASTA TÉRMINO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA TÉRMINO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

Los anteriores riesgos surgen de la experiencia adquirida a través del tiempo que se lleva en el proceso de contratación de los servicios asistenciales y de soporte en esta seccional.

8. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio a contratar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto del Dispensario Médico Oriente y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Ítem 3, Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 ítem 6 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el

contrato por un VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 ítem 4, Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para efectos de dar cumplimiento a esta cláusula **EL CONTRATISTA** deberá allegar una póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para expedir pólizas en Colombia, por un valor no inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del presente contrato. Según artículo 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

Parágrafo primero. En la garantía, deberá constar expresamente que, se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso, se deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de póliza, no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Parágrafo segundo. En el evento en que el contratista se encuentre asegurado mediante una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, y la misma cumpla con las condiciones de vigencia, y valor asegurado exigidas en la presente cláusula, podrá allegar copia de la misma, en la cual se verifique específicamente el amparo del riesgo del contrato, y certificación de la compañía aseguradora, para su aprobación (SI APLICA).

Parágrafo tercero. En caso de prórroga en el objeto del presente contrato, o aumento del valor del contrato, el CONTRATISTA deberá aceptarlos con base en lo establecido en el presente contrato y deberá ampliar los amparos de la Garantía Única, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula.

Parágrafo cuarto. De conformidad a lo estipulado en el Artículo 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, no expirara por falta de pago de la primera o por revocatoria unilateral.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, las cuales se encuentran establecidas en la siguiente tabla:

GASES COMPRIMIDOS				
ITEM		***ELEMENTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	**CANT.**
1	***1.***	CILINDRO DE OXIGENO m^3	*M^3*	1
	2.	CILINDRO DE OXIGENO **3 M^3** PARA AMBULANCIA.	*UNIDAD*	1
	3.	CILINDRO DE CO2 HOSPITARIO DE **25 Kg**	*UNIDAD*	1
	4.	CILINDRO DE NITROGENO GASEOSO	*M^3*	1

	5.	CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	*M³*	1
	6.	VALOR ARRIENDO CILINDRO DIA	*DIA*	1
	7.	VALOR PRUEBA HIDROSTATICA	*UNIDAD*	1
	8.	VALOR TRANSPORTE CILINDRO PARA TODAS LAS MEDIDAS Y TODOS LOS GASES.	*UNIDAD*	1
GASES LÍQUIDOS				
ITEM		***ELEMENTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	**CANT.**
2	**1.**	OXIGENO LIQUIDO A GRANEL EN TANQUE CRYOGENICO m³	*M³*	1
	2.	OXIGENO LIQUIDO EN TERMO DEWAR m³	*M³*	1
	3.	VALOR TRANSPORTE OXIGENO LIQUIDO TANQUE	*M³*	1
	4.	VALOR TRANSPORTE OXIGENO LIQUIDO EN TERMO	*M³*	1
	5.	ARRIENDO TANQUE CRYOGENICO (SEGÚN TAMAÑO PARA LA INSTITUCION)	*UNIDAD*	1
	6.	ARRIENDO DEWAR PARA OXIGENO LIQUIDO.	*UNIDAD*	1
OXIGENO,CPAP Y BPAP DOMICILIARIO				
ITEM		***ELEMENTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	**CANT.**
3	**1.**	**PAQUETE BASICO BAJO FLUJO:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m³ +MANOMETRO (incluye 01 recarga de cilindro de 6.5 m³ independiente de las horas de uso)	*DIA*	1
	2.	**PAQUETE BASICO BAJO FLUJO *:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m³ + MANOMETRO (incluye 02 recargas mensuales de cilindro de 4 m³ independiente de uso)	DIA	1
	3.	**PAQUETE BASICO CON PORTATIL:** CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (INCLUYE HASTA 04 RECARGAS MENSUALES)	DIA	1
	4.	**PAQUETE INTEGRAL BAJO FLUJO:** COMPUESTO POR: CILINDRO DE 6.5 m³ + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL CON MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (Después del 5to cilindro de 6.5 m³ se entregará concentrador siempre y cuando la patología del paciente lo permita). (HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	5.	**PAQUETE INTEGRAL BAJO FLUJO *:** COMPUESTO POR: 02 CILINDROS DE 4 m³ + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL CON MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (Después del 8vo cilindro de 4 m³ se entregará concentrador siempre y cuando la patología del paciente lo permita). (HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	6.	**PAQUETE BASICO NEONATAL:** COMPUESTO POR: 01 CILINDRO DE 6.5 m³ + MANOMETRO DE PUNTO + CILINDRO PORTATIL CON REGULADOR PORTATIL DE PUNTO + CARRO PORTACILINDRO (HASTA 4 RECARGAS DE CILINDRO DE 6.5 m³	DIA	1

	7.	**PAQUETE BASICO NEONATAL *:** COMPUESTO POR: 02 CILINDROS DE 4m³ + MANOMETRO DE PUNTO + CILINDRO PORTATIL CON REGULADOR PORTATIL DE PUNTO + CARRO PORTACILINDRO (HASTA 06 RECARGAS MENSUALES DE CILINDROS DE 4 m³)	DIA	1
	8.	**PAQUETE INTEGRAL PLUS:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m³ + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 01 RECARGA DE CILINDRO 6.5 m³ CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	9.	**PAQUETE INTEGRAL PLUS *:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m³ + MANOMETRO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 02 RECARGAS DE CILINDRO DE 4 m³ CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	10.	**PAQUETE INTEGRAL ALTO FLUJO** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO ALTO FLUJO DE 0 A 10 LITROS/MINUTO + 01 CILINDRO DE 6.5 m³ + MANOMETRO ALTO FLUJO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 01 RECARGA DE CILINDRO 6.5 m³ CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	11.	**PAQUETE INTEGRAL ALTO FLUJO *** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO ALTO FLUJO DE 0 A 10 LITROS/MINUTO + 02 CILINDROS 4 m³ + MANOMETRO ALTO FLUJO + CILINDRO PORTATIL + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro portátil de soporte en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). (incluye 02 RECARGAS DE CILINDRO DE 4 m³ CADA MES Y HASTA 04 RECARGAS MENSUALES DE CILINDRO PORTATIL)	DIA	1
	12.	**PAQUETE INTEGRAL CON CONCENTRADOR-PORTATIL:** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m³ + MANOMETRO ALTO FLUJO + CONCENTRADOR PORTATIL 12 VDC CON BATERIA MINIMO DE 4 HORAS+ CARGADOR DE BATERIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y el concentrador portátil en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). INCLUYE 01 RECARGA DE CILINDRO 6.5 m³ CADA MES	DIA	1
	13.	**PAQUETE INTEGRAL CON CONCENTRADOR-PORTATIL* :** COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS 4 m³ + MANOMETRO ALTO FLUJO + CONCENTRADOR PORTATIL 12 VDC CON BATERIA MINIMO DE 4 HORAS+ CARGADOR DE BATERIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y el concentrador portátil en el lugar donde se encuentra Hospitalizado). INCLUYE 02 RECARGAS DE CILINDRO DE 4 m³ CADA MES	DIA	1

	14.	**PAQUETE CPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: CPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	15.	**PAQUETE CPAP CON OXIGENO * :** COMPUESTO POR: CPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS 4 m^3 MANOMETRO (incluye 02 recargas mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	16.	**PAQUETE AUTOCPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: AUTOCPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	17.	**PAQUETE AUTOCPAP CON OXIGENO * :** COMPUESTO POR: AUTOCPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS 4 m^3 MANOMETRO (incluye 02 recargas mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	18.	**PAQUETE BPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: BPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	19.	**PAQUETE BPAP CON OXIGENO *:** COMPUESTO POR: BPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m^3 + MANOMETRO (incluye 02 recargas mensuales independiente de las horas de uso)	DIA	1
	20.	**PAQUETE AUTO BPAP CON OXIGENO :** COMPUESTO POR: AUTOBPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO DE 6.5 m^3 + MANOMETRO (incluye 01 recarga mensual independiente de las horas de uso)	DIA	1
	21.	**PAQUETE AUTO BPAP CON OXIGENO *:** COMPUESTO POR: AUTOBPAP CON TARJETA DE LECTURA CON O SIN HUMIDIFICADOR Y CONCENTRADOR DE OXIGENO + 02 CILINDROS DE 4 m^3 + MANOMETRO (incluye 02 recargas mensuales independiente de las horas de uso)	DIA	1
	22.	**VENTILACIÓN MECÁNICA:** Soporte ventilatorio + circuito+ nariz de camello + filtro bacteriano (circuitos de cambio cada mes, filtro y nariz con cambio una vez semanal)	DIA	1
	23.	**CILINDRO PORTÁTIL hasta 1.5 m3** + MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (INCLUYE HASTA 4 RECARGAS MENSUALES)	DIA	1
	24.	**CILINDRO PORTATIL hasta 3 m^3**+ MANOMETRO + CARRO PORTACILINDRO (INCLUYE HASTA 2 RECARGAS MENSUALES)	DIA	1
	25.	**ALQUILER CONCENTRADOR PORTATIL12 vdc** :CON BATERIA MINIMO DE 4 HORAS+ CARGADOR DE BATERIA-DIA	DIA	1
	26.	**ALQUILER DE BATERIA ADICIONAL DE CONCENTRADOR PORTATIL 12 VDC**	DIA	1
	27.	**RECARGA CILINDRO * m^3** ,O CAMBIO DE CILINDRO ADICIONAL AL PAQUETE PARA LLENADO ANTES DEL MES	UNIDAD	1

	28.	**ALQUILER CONCENTRADOR DE OXIGENO ELÉCTRICO ESTACIONARIO**	DIA	1
	29.	**ALQUILER MANOMETRO DE PUNTO**	DIA	1
	30.	**ALQUILER MANOMETRO DE BAJO FLUJO**	DIA	1
	31.	**ALQUILER MANOMETRO DE ALTO FLUJO**	DIA	1
	32.	**ALQUILER NEBULIZADOR**	DIA	1
	33.	**ALQUILER PULSOXIMETRO**	DIA	1
	34.	**ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR** (INCLUYE FRASCO 1000cc + CAUCHO DE LATEX MENSUAL)	DIA	1
	35.	**ALQUILER CPAP** DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS CON O SIN HUMIDIFICADOR	DIA	1
	36.	**ALQUILER AUTO/CPAP** DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR	DIA	1
	37.	**ALQUILER BPAP** EQUIPO BINIVELADO CON O SIN HUMIDIFICADOR	DIA	1
	38.	**ALQUILER AUTOBPAP** CON O SIN HUMIDIFICADOR	DIA	1
	39.	**MASCARA NASAL** SILICONADA TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	40.	**MASCARA ORO NASAL** SILICONADA TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	41.	**MASCARA NASAL EN GEL** TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	42.	**MASCARA ORONASAL EN GEL** TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	43.	**MASCARA ORONASAL AUTO AJUSTABLE** TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	44.	**MASCARA FACIAL** EN TODAS LAS TALLAS	Unidad	1
	45.	**MASCARILLA NASAL** TODAS LA TALLAS	Unidad	1

TRASPORTE DE EQUIPOS AL DOMICILIO FUERA DE VILLAVICENCIO				
ITEM		***ELEMENTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	**CANT.**
4	**1.**	**VALOR TRASPORTE EQUIPOS AL DOMICILIO EN OTROS MUNICIPIOS DEL META**	Unidad	1
	2.	**VALOR TRASPORTE DE EQUIPOS AL DOMICILIO FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL META**	Unidad	1

OBLIGACIONES ADICIONALES ESPECÍFICAS DE CALIDAD

Los estándares mínimos de orden de calidad que deben tenerse en cuenta para la presentación de la oferta, son los consagrados en la descripción técnica de este documento, además de estos conceptos deberá incluir documento donde certifique que cumplirá con:

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTE TERMO LLENADO DE TANQUE Y/O SERVICIO DE TRANSPORTE DE CILINDRO

1. El oxígeno debe cumplir con la calidad y pureza requerida para ser suministrado a los pacientes y tener registro INVIMA del producto.
2. Cumplimiento normas técnicas nacionales e internacionales.
3. Los colores de los cilindros deben ser los establecidos por el Ministerio de Protección Social.
4. Los cilindros deben tener etiqueta de identificación, fecha de fabricación y vencimiento del producto.
5. Válvulas adecuadas, limpias y en perfectas condiciones de uso.
6. El suministro de oxígeno y las recargas del tanque criogénico deberá ser de acuerdo a las necesidades del dispensario médico oriente, con previa solicitud del DMORI.
7. Entrega y recolección de cilindros oportunamente en un lapso de tiempo no superior a 12 horas.
8. Realizar prueba hidrostática en caso de requerirse en un lapso no mayor a 40 días.
9. Ubicación de equipos y elementos dentro y fuera del perímetro urbano.
10. Mantenimiento del tanque de oxígeno líquido medicinal según cronograma, el cual debe ser informado al supervisor del contrato, el reporte será entregado al dispensario (obligatorio). este mantenimiento debe realizarse mínimo una vez al año.
11. Asesoría para el mantenimiento de los tableros indicadores de la red, ubicados en el Dispensario Médico (atención prioritaria, laboratorio, salas de cirugía, hospitalizados, terapia respiratoria).
12. De ser necesario demarcación de todas las áreas involucradas en el servicio de oxigeno del dispensario médico oriente (manifold y tanque criogénico).
13. De ser necesario la instalación de un nuevo tanque, se debe realizar pruebas de vacío (obligatorio) y todas las pruebas de seguridad necesarias para la seguridad del Dispensario Médico sin costo adicional para la entidad.
14. Suministro de oxígeno líquido con tanque criogénico de 1000 m^3 ò 3000m^3, de acuerdo a las necesidades del Dispensario y la capacidad técnica de la placa para el tanque del Dispensario Médico Oriente.
15. Ante cualquier imprevisto, el proveedor debe garantizar alternativas para que el DMORI tenga el suministro permanente y continuo del oxígeno las 24 horas del día.

OXIGENO DOMICILIARIO

1. Cumplimiento normas técnicas colombianas.
2. El suministro de oxígeno a cada paciente será por el tiempo que el especialista así lo ordene, con previa autorización del DMORI.
3. Alquiler, suministro, entrega e instalación de cilindros portátiles + carros de transporte, termos concentradores, CPAP, BPAP, succionador, nebulizador, oxímetro y cilindros en el domicilio del paciente.
4. Alquiler de reguladores de oxigeno ajustables a los cilindros y calibrados entregados a los pacientes.
5. Recarga de cilindros cada mes que están incluidos en cada paquete sin cobro adicional, y sin necesidad de autorización previa de la entidad.
6. Adicional a los paquetes según necesidad de los pacientes recarga de cilindros, con previa autorización del supervisor del contrato y el ordenador del gasto, el cual será asumido como adicional.(incluido en la oferta económica)
7. **La entrega, recolección de cilindros y reemplazo de los equipos que presenten fallas debe ser oportunamente en un lapso de tiempo no superior a 24 horas en perímetro urbano y 72 horas en zona rural, (entiéndase por zona urbana el municipio de Villavicencio y zona rural sus veredas y demás municipios donde se requiera el servicio) según cobertura de atención.**
8. Ante cualquier imprevisto, el proveedor debe garantizar alternativas para el usuario encaminadas al suministro permanente y continuo del oxígeno las 24 horas del día
9. Entrega de descartables al inicio del contrato (humidificador, cánula nasal, cauchos de látex, aditamentos del concentrador) y luego cada tres (3) mes o de acuerdo a necesidad del paciente o por defecto de fábrica, (entiéndase “a necesidad del paciente” el defecto de descartable antes de tres meses). El lugar

de entrega será el Dispensario Médico Oriente, según citación de pacientes y en coordinación con el supervisor del contrato y coordinador del programa de oxigeno domiciliario.

10. **Los paquetes y alquiler de cpap, bpap, autocpap, autobpap incluyen entrega de mascara siliconada y circuito en la primera entrega y después cada año de uso según deterioro de dispositivos, sin costo adicional. Las cuales deberán tener una garantía de fábrica en un tiempo no inferior a 3 meses.**
11. Realizar seguimiento por parte de la terapeuta respiratoria de la entidad contratada, en el primer mes de la entrega de equipos para el tratamiento de apnea de sueño, con el fin de verificar la correcta adaptación, pasando el respectivo informe al DMORI.
12. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de CPAP- AUTOCPAP- BPAP,AUTOBPAP Concentradores, oxímetros de pulso y nebulizadores al inicio del contrato , luego cada 6 meses y según necesidad o falla correctiva del equipo (presentando cronograma de actividades al programa de oxigeno domiciliario y supervisor del contrato)
13. Servicio atención al usuario las 24 horas del día, atreves de líneas telefónicas/Call Center.
14. El proveedor deberá elaborar acta de compromiso firmada por cada usuario donde se comprometan al buen uso de los equipos, a no sacar los equipos del domicilio y/o ciudad, a responder por los daños ocasionados a los mismos por mal uso, robo o pérdida, además capacitará a los usuarios y familiares sobre el manejo de equipos y sobre técnicas de asepsia y antisepsia de los aditamentos en el momento de la entrega, levantando acta de capacitación con firmas que soporten dicho procedimiento y presentarla ante la coordinación del programa de oxigeno domiciliario de forma trimestral.
15. Entregar a los pacientes un manual de uso, medidas y recomendaciones de seguridad para los cilindros y equipos de gases la primera vez de entrega del equipo
16. El proveedor deberá notificar de manera inmediata al DMORI y por escrito toda eventualidad ocurrida con la prestación del servicio.
17. Garantizar que el personal cuente con el conocimiento y la capacitación (técnica y/o profesional o especializada) para realizar suministro objeto del contrato.
18. Por seguridad del paciente NO se aceptarán bolsos para el trasporte de cilindros de 1 ó 1,5m3.
19. Charlas educativa al paciente, personal médico y paramédico según solicitud del DMORI.
20. Seguimiento periódico al contrato.
21. Asesoría técnica y comercial.

COBERTURA DE ATENCIÓN (Municipio de Barranca de Upía, Villavicencio, Cumaral, Restrepo, Acacias, Guamal, San Martin, Granada, Castilla la Nueva, Fuente de Oro, Mesetas, San Juan de Arama, Lejanías, Puerto López, Puerto Gaitán, Pompeya, Cubarral, El Castillo, Macarena, Mapiripán, Puerto Lleras, San Juanito, la Uribe, San José del Guaviare, Mitú y Carurú Vaupés).

NOTA:
El listado de insumos está sujeto a requerimientos judiciales, CTC o requerimientos especiales, por tanto aquellos elementos e insumos nuevos harán parte de las especificaciones y los precios serán acordados entre el contratista y la entidad contratante de acuerdo con el promedio de precio del mercado y serán incorporados al contrato. El valor se promedia con tres cotizaciones de empresas reconocidas y se hará la ponderación correspondiente, cancelando el promedio que arrojen la operación aritmética

REGISTRO INVIMA: El proponente deberá anexar el registro INVIMA de los elementos a suministrar (casos que aplique)

PORTAFOLIO DE SERVICIOS: Portafolio de servicios actualizado año 2019.

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DOMICILIARIO FUERA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
El oferente deberá certificar mediante documento, el tiempo y condiciones de atención del servicio para los diferentes municipios y demás departamentos del área de cobertura, aclarando:
1. Si hay diferencia en los tiempos de atención
2. Tabla de tiempos de cobertura para cada lugar.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar con copias de contrato, certificaciones, actas de terminación o acta de liquidación respectiva la ejecución de contratos celebrados, con una entidad de derecho público o privado, que reúna las siguientes condiciones:

- OBJETO: "SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE Y CILINDROS DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, NITRÓGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL Y SERVICIO DE CPAP-AUTOCPAP / BPAP-AUTOBPAP Y OXIGENO DOMICILIARIO PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS"
- VALOR: La sumatoria de los contratos debe ser proporcional al presupuesto oficial estimado para la presente contratación, es decir, que deben ser igual o mayores a 72,45 SMMLV.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: Los contratos acreditados como experiencia general, deben haber sido ejecutados y liquidados.

Si la experiencia la acredita a través de certificados, estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante con membrete.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones.
- Plazo de ejecución. (especificando tiempo inicio y termino del contrato).
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
- Firma del Representante Legal de la entidad contratante.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Dentro de las condiciones del contrato se pactarán las siguientes cláusulas:

CLAUSULA DE MULTAS: Por incumplimiento total, parcial en el suministro y/o prestación del servicio o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato se impondrá una multa equivalente a 5 SMLMV por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones sin que pasen más de 30 días; a partir del día 30 hasta el día 90 la multa se impondrá en un máximo equivalente a 15 SMLMV, y sobrepasando este periodo se procederá a la declaratoria de caducidad del contrato.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar, a título de pena, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, suma que LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE se

reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal.

11. INDEMNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVIVENCIO:

Dentro del contrato se pactara una clausula conforme la cual **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA** o de sus subcontratistas o dependientes.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma el anterior estudio previo en la ciudad de Villavicencio, el 14 de Noviembre de 2019.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. JULIO ALEJANDRO CAMARGO PARDO
Gerente de proyecto DMORI

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
OPS. MARÍA ISABEL NEIVA ACOSTA
Estructurador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Contador Público. TERESA SAAVEDRA
Estructurador Económico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Abogado. JEISSON FERNANDO CLAROS POLOCHE
Estructurador Jurídico

DMORI